

INFORME DE ANÁLISIS

Nº DE ANÁLISIS: **2007748**

SOLICITANTE: Aguaris S.L
C/ Pons y Gallarza 86, bajos
07004, Palma de Mallorca
Baleares. España
971968297

Fecha de inicio de análisis: 29/09/2020
Fecha de fin de análisis: 07/10/2020
Fecha de emisión del informe: 07/10/2020

DATOS MUESTRA

Fecha de recogida: 24/09/2020

Fecha de recepción: 29/09/2020

Lugar de recogida: Máquina instalada en las instalaciones del laboratorio. Agua de entrada del suministro de EMAYA.

Descripción: Análisis del agua producido por el modelo de filtro LENA de la empresa AGUARIS.

RESULTADOS

Parámetro	Valor del análisis	Uds.	Valor paramétrico	Método de ensayo
pH	8,11	Unidades de pH	6,5 - 9,5	PE000012
Conductividad	594	µS/cm a 20 °C	2500	PE000013
Amonio	<0,05	mg/L	0,50	PE000010
Nitrato	1,3	mg/L	50	PE000193
Nitrito	<0,05	mg/L	0,1	PE000009
Cloruro	39,1	mg/L	250	PE000193
Sulfato	76,5	mg/L	250	PE000193
Dureza total	31,0	° F	-	PE000004
Calcio	89,8	mg/L	-	PE000005
Magnesio	21,0	mg/L	-	PE000006
Bicarbonatos	207,4	mg/L	-	PE000003
Sodio	28,5	mg/L	200	PE000023
Potasio	5,7	mg/L	-	PE000024
Cloro libre residual	<0,10	mg/L	1,0	PE000195
Recuento de colonias a 22°C	Ausencia	ufc/1 mL	100	PE000035
Bacterias coliformes fecales	Ausencia	ufc/100 mL	Ausencia	PE000051
Bacterias coliformes	Ausencia	ufc/100 mL	Ausencia	PE000051
<i>Escherichia coli</i>	Ausencia	ufc/100mL	Ausencia	PE000051
<i>Pseudomonas aeruginosa</i>	Ausencia	ufc/100 mL	Ausencia	PE000052
Enterococos	Ausencia	ufc/100 mL	Ausencia	PE000056
<i>Staphylococcus aureus</i>	Ausencia	ufc/100 mL	Ausencia	PE000095
Cadmio	<0,5	µg/L	5	PE000184
Plomo	<1	µg/L	10	PE000184

LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS

Zinc	0,31	mg/L	-	PE000172
Níquel	<2	µg/L	20	PE000184

Base de la catalogación:

Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano.

Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Decreto 53/2012 sobre vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano de las Illes Balears.

Según el desarrollo del artículo 27.7 del Real Decreto 140/2003, si el valor del análisis está fuera del valor o rango paramétrico y el dictamen del análisis es "conforme con incumplimiento", se considera "agua apta para el consumo con exceso o incumplimiento en el parámetro" y está resaltado en color naranja. En estos casos, se deben aplicar medidas correctoras.

Si el dictamen del análisis es "No conforme", se considera "agua no apta para el consumo humano" y el valor está resaltado en rojo.

Dictamen: Conforme

**Los valores de los parámetros fuera de la normativa aparecen resaltados.*

Observaciones:

María del Mar Porrás Alarcón
Directora Técnica



Mario Grau Blasco
Técnico Analista